

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 10:57:57
Recibo No. S001760479, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uEGPcUJPCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN EXITO
Nit : 890984773-6
Domicilio: Envigado, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001176
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 11 de agosto de 2008
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CAR 48 32 B SUR 139
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : vocampon@grupo-exito.com
Teléfono comercial 1 : 3116012792
Teléfono comercial 2 : 6046050646
Teléfono comercial 3 : 6046050646

Dirección para notificación judicial : CAR 48 32 B SUR 139
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : vocampon@grupo-exito.com
Teléfono para notificación 1 : 3116012792
Teléfono para notificación 2 : 6046050646
Teléfono para notificación 3 : 6046050646

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Resolución No. 32797 del 07 de febrero de 1983 de la Gobernación De Antioquia de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 02 de abril de 1997 bajo el No. 1389 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2008, con el No.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 10:57:57
Recibo No. S001760479, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uEGPcUJPCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

6144 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN EXITO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 07 de febrero de 1983 bajo el número RESOLUCION NO. 32797 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 105 del 13 de junio de 2008 de la Junta Directiva de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2008, con el No. 6143 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social principal es el desarrollo de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Actividades de desarrollo social, así: a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. 2. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas, especialmente el objetivo de desarrollo sostenible #2, que se denomina Hambre Cero.

3. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 10:57:57
Recibo No. S001760479, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uEGPcUJPCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

4. Otras actividades meritorias como Educación, salud y cultura, siempre que se enmarquen dentro del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Medios. La fundación desarrollará sus objetivos directamente, con sus recursos propios o en colaboración o conexión con otras entidades o personas dedicadas al servicio de la comunidad, sean nacionales o extranjeras.

En cumplimiento de su objeto, la fundación podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, limitarlos o gravarlos, tomarlos o darlos en administración o arriendo, dar o recibir dinero mutuo, adquirir y enajenar a cualquier títulos cuotas sociales o acciones en sociedades de cualquier especie y, en general, desempeñar las funciones, ejecutar los actos y celebrar toda clase de contratos y convenios de naturaleza civil, comercial, laboral o administrativa, directamente relacionados con el objeto de la fundación, que fueren necesarios o conducentes al logro de este objeto, conforme a los presentes estatutos y a las Leyes de la República de Colombia.

Parágrafo primero: El objeto social no podrá ser modificado sustancialmente o sustituido totalmente por ningún motivo, las modificaciones, sustituciones y adiciones parciales y sus efectos no podrán en ningún caso tener como objeto o como efecto el cambio de la finalidad de la fundación expresada en el acto de constitución y en especial a lo prescrito en el artículo tercero de los estatutos. En atención a lo anterior, en el evento de existir una modificación, o adición sustancial o sustitución total, del objeto que tenga los citados efectos, la fundación deberá ser liquidada de conformidad con lo establecido en los artículos vigésimo tercero y siguientes de los estatutos.

Parágrafo segundo. Se entienden incluidos en el objeto todos los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la fundación.

Parágrafo tercero. La fundación no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias.

Parágrafo cuarto. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Parágrafo quinto. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONERÍA JURÍDICA

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 10:57:57
Recibo No. S001760479, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uEGPcUJPCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Que entre las funciones de la junta directiva está: "14. Autorizar la constitución de garantías y la enajenación y venta de los activos fijos que conforman el patrimonio de la fundación."

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La dirección ejecutiva es la representante legal de la fundación.

Parágrafo. La dirección ejecutiva tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El primero de ellos es el presidente de la junta directiva y el segundo será nombrado por la junta directiva y perteneciente al equipo administrativo de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la dirección ejecutiva. La dirección ejecutiva tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente, y constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.
2. Convocar a la Junta Directiva conforme a lo dispuesto en los estatutos.
3. Convocar a la Asamblea General conforme a lo dispuesto en los estatutos.
4. Ejecutar las resoluciones de la Junta Directiva a que haya lugar.
5. Formular los planes y estrategias de la fundación y presentarlos a la Junta Directiva para su aprobación.
6. Ejecutar los planes y estrategias aprobados por la Junta Directiva.
7. Designar y remover al personal de la fundación de acuerdo a la estructura y las políticas fijadas al respecto por la Junta Directiva.
8. Elaborar y presentar a consideración de la Junta Directiva la estructura administrativa y operativa de la fundación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 10:57:57
Recibo No. S001760479, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uEGPcUJPCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

9. Elaborar y presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos, balances e informes contables y de gestión, en el tiempo y con la frecuencia que esta lo exijan.

10. Presentar a consideración de la Junta Directiva la escala salarial del personal al servicio de la fundación.

11. Celebrar los actos o contratos necesarios en el giro ordinario de las operaciones de la fundación, incluida la aprobación de donaciones que serán realizadas por la fundación, hasta la cuantía autorizada por la Junta Directiva o por su presidente.

12. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, código de buen gobierno corporativo, determinaciones e instrucciones de la Junta Directiva.

13. Preparar, analizar, estudiar y compartir la información necesaria, para que los miembros de la Junta Directiva puedan desempeñar sus deberes apropiadamente.

14. Dar o tomar dinero en mutuo y acordar los intereses, plazos y garantías, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Junta Directiva.

15. Definir la cadena de valor y procesos de la fundación, alineados con la estructura administrativa y operativa aprobada por la Junta Directiva, así como las políticas de asuntos transversales y estratégicos de la fundación; así mismo, direccionar y delegar a los líderes en la definición de Políticas y procedimientos de su responsabilidad.

16. Ejecutar, en conjunto con los líderes de la fundación, las políticas y programas de gestión de riesgos, arquitectura de control y de cumplimiento; así como reportar su cumplimiento, desempeño y efectividad a la Junta Directiva, incluidos los principales riesgos.

El presidente de la Junta Directiva será la persona que ejerza la presidencia de Almacenes Éxito S.A. o la persona que este delegue. En caso de ausencia del presidente en alguna de las reuniones, se procederá a nombrar un presidente ad hoc con el propósito de presidir la reunión y firmar el acta correspondiente.

Funciones del presidente de la junta directiva. Corresponde al presidente de la Junta Directiva:

1. Ejercer la representación legal suplente de la fundación.
2. Convocar a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva.
3. Presidir las reuniones de la Junta Directiva.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 10:57:57
Recibo No. S001760479, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uEGPcUJPCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

4. Acordar con la dirección ejecutiva el calendario y agenda para las sesiones de la Junta Directiva.
5. Revisar con la dirección ejecutiva cualquier tema que concierna a la Junta Directiva.
6. Representar a la Junta Directiva ante la administración de la fundación.
7. A solicitud de la dirección ejecutiva, intermediar en el manejo de relaciones externas esenciales para la fundación.
8. Aprobar donaciones extraordinarias hasta por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes de común acuerdo con la dirección ejecutiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 288 del 21 de noviembre de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2025 con el No. 15230 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	DIANA MARIA PINEDA RUIZ	C.C. No. 43.206.521

Por Acta No. 959 del 21 de marzo de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 14911 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1ER. SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO - PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS CALLEJA HAKKER	PAS. No. 506177438

Por Acta No. 246 del 16 de marzo de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021 con el No. 13503 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	DIANA MARIA PINEDA RUIZ	C.C. No. 43.206.521

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 17/03/2025 - 10:57:57
Recibo No. S001760479, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uEGPcUJPCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (PRESIDENTE)	JUAN CARLOS CALLEJA HAKKER	PAS. No. 506177438
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS MARIO GIRALDO MORENO	C.C. No. 71.590.612
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PABLO MONTOYA DAVILA	C.C. No. 1.128.277.839
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA ANDREA CAMPILLO VELASQUEZ	C.C. No. 32.141.496
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLARA EMILIA RODRIGUEZ MENDEZ	PAS. No. C00890113
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTIN NOVA ESTRADA	C.C. No. 79.948.006
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA LUCIA RESTREPO MESA	C.C. No. 43.684.363

Por Acta No. 959 del 21 de marzo de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 14911 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (PRESIDENTE)	JUAN CARLOS CALLEJA HAKKER	PAS. No. 506177438
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS MARIO GIRALDO MORENO	C.C. No. 71.590.612
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PABLO MONTOYA DAVILA	C.C. No. 1.128.277.839

Por Acta No. 892 del 18 de diciembre de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020 con el No. 13281 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA ANDREA CAMPILLO VELASQUEZ	C.C. No. 32.141.496
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA LUCIA RESTREPO MESA	C.C. No. 43.684.363

Por Acta No. 960 del 30 de abril de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024 con el No. 14980 del libro I del Registro de

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 10:57:57
Recibo No. S001760479, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uEGPcUJPCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLARA EMILIA RODRIGUEZ MENDEZ	PAS. No. C00890113

Por Acta No. 968 del 12 de noviembre de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2025 con el No. 15265 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTIN NOVA ESTRADA	C.C. No. 79.948.006

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 13 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2019 con el No. 12629 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.	NIT No. 900.943.048-4	

Por documento privado del 01 de octubre de 2024 de la Firma Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2024 con el No. 15130 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	PAULA ANDREA JAIMES OSPINA	C.C. No. 1.193.544.404	

Por documento privado del 28 de septiembre de 2023 de la Firma Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2023 con el No. 14555 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	MANUELA JIMENEZ LONDOÑO	C.C. No. 1.001.017.974	312907-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 10:57:57
Recibo No. S001760479, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uEGPcUJPCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 105 del 13 de junio de 2008 de la Junta Directiva
*) Acta No. 25 del 05 de junio de 1996 de la Junta Directiva
*) Acta No. 128 del 16 de julio de 2010 de la Junta Directiva
*) Acta No. 189 del 16 de marzo de 2016 de la Junta Directiva
*) Acta No. 3 del 06 de marzo de 2018 de la Junta Directiva
*) Acta No. 219 del 27 de noviembre de 2018 de la Junta Directiva
*) Acta No. 243 del 15 de diciembre de 2020 de la Junta Directiva
*) Acta No. 8 del 16 de marzo de 2021 de la Junta Directiva
*) Acta No. 269 del 16 de febrero de 2023 de la Junta Directiva
*) Acta No. 13 del 17 de mayo de 2023 de la Asamblea General
*) Acta No. 17 del 31 de enero de 2025 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

6143 del 11 de agosto de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
6152 del 11 de agosto de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
7268 del 13 de agosto de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
10413 del 23 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
12110 del 10 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
12474 del 18 de diciembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
13352 del 14 de enero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
13444 del 05 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
14289 del 17 de abril de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
14467 del 25 de julio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
15264 del 06 de febrero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2025 - 10:57:57
Recibo No. S001760479, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uEGPcUJPCc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$34.582.703.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

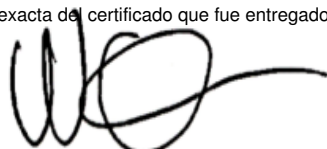
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
